

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
INIAFA S.A.S.

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 421433 del 1 de febrero de 2013 de la Junta General de Accionistas de INIAFA S.A.S. en su sesión del 24 de febrero de 2014, en la cual se aprobó el informe de cumplimiento y opinión sobre el cumplimiento de la información presentada por la Administración respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 de 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera son la responsabilidad de la Administración de la Compañía, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías y el artículo 10 de los Estatutos de la Compañía, para la preparación y presentación de esos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Recomendaciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Al revisar el efecto de acuerdos con terceros internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los controles internos y examinando la evidencia que respalda las variaciones y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluíse también la revisión de la integridad, aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación de ciertos asuntos y otros procedimientos de revisión que consideré apropiados según las circunstancias.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones, registros contables y cumplimiento de registro de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el efecto de una única transacción, diciembre 31 del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía entre otros, las Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de mi revisión son apropiados para expresar una opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de INIAFA S.A.S. están acordes a la Ley de Compañías y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de operaciones y el estado integral de esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he considerado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las recomendaciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el Control Interno

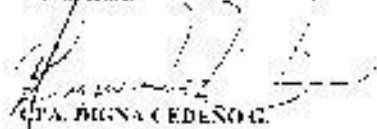
Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno existentes por la Administración de la Compañía son adecuados contribuyendo a asegurar información financiera confiable y relevante en materia financiera y administrativa en estos. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Libro Social de la Compañía, así como los libros de contabilidad y libros de contabilidad se tienen y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en el sentido que el desempeño de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 del 2013 está ajustado a las normas de información financiera.

De los Señores Accionistas, intercedo adicional, en caso de que sea el caso, lo siguiente:

Atentamente,



C.A. BUCNA CEDESOG

C.I. 0914794177

Comisario

Guayaquil, Abril 24 de 2014